

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala  
**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como realizar Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramirez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

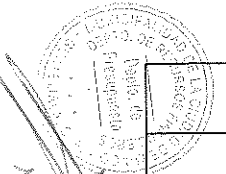
**TRANSFERENCIA No. 022-2022**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECÍFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>01-</b> CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
17	01	001	001	000	090601	0108	31	0151	0002	300,000.00	155,000.00	-	145,000.00
281 Productos sifonológicos													
<b>02-</b> CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
18	02	001	001	000	040201	0108	31	0151	0002	-	-	30,000.00	90,305.00
275 Productos de cemento, pémez, asbesto y yeso													
233	Prendas de Vestir												
236 Herramientas menores													
271	Productos de arcilla												
<b>03-</b> CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
17	02	001	001	000	070401	0108	31	0151	0002	15,780.00	-	30,000.00	45,780.00
233 Prendas de Vestir													
286 Herramientas menores													
<b>04-</b> CONSERVACION CALLE Y AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA													
19	01	001	001	000	050501	0108	31	0151	0002	-	-	30,000.00	30,000.00
165 Mantenimiento y reparacion de medios de transportes													
298 Accesorios y repuestos en general													
<b>05-</b> DESARROLLO SOCIAL DE LA MUJER EN TODOS SUS ÁMBITOS (DMJM)													
01	03	000	004	000	110901	0108	31	0151	0001	20,000.00	5,000.00	-	15,000.00
294 Estructuras metálicas y acabados													
244 Productos de artes graficas													
<b>TOTALES</b>										<b>588,050.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>588,050.00</b>

La presente transferencia asciende a la cantidad de Trescientos mil quetzales (Q) 300,000.00

Berta Julia Ramirez de Avalos  
Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Jacinto  
Director AFIM

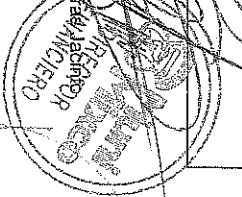
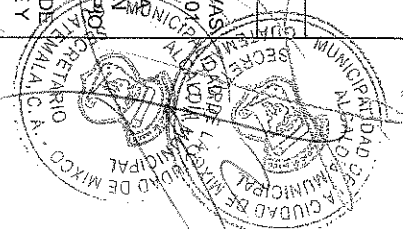


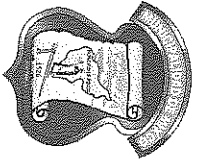
**Anexo de Transferencia 22-2022**

No	Descripción
01 al 04	<p>Se debita del renglón 281 de la estructura presupuestaria CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 01 del renglón 275 de la estructura presupuestaria CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 02. Para acreditar a los renglones 233 y 271 de la estructura presupuestaria CONSERVACION MURO DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN A RIESGOS EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 02, para el renglón 233 y 286 de la estructura presupuestaria CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 03, para el renglón 165 y 298 de la estructura presupuestaria AVENIDAS CON RODADURA DE ASFALTO Y CONCRETO EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA numeral 04. Que servirá para la compra de Capas, compra de repuestos, para pago de Deuda según Orden de Compra 34713801 en concepto de Ladillos lavados, compra de herramientas para el personal de Alumbrado Publico, Para la compra de repuestos y kit de clutch para los camiones de volteo.</p>
5	<p>Se debita del renglón 284 de la estructura presupuestaria DESARROLLO SOCIAL DE LA MUJER EN TODOS SUS AMBITOS (DMM), Para acreditar al renglón 244 de la misma estructura. Que servirá para Diplomas para los participantes de los diferentes cursos en el año 2022, realizados en las diferentes sedes municipales que cumplieron con las horas de participación en las diferentes especialidades en coordinación con INTECAP.</p>

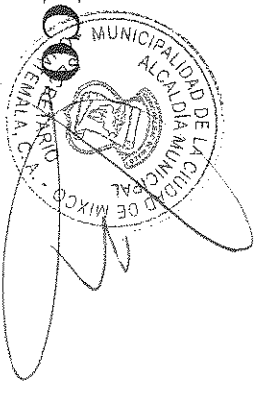
Berta Julia Ramirez de Avalos  
Jefe del Departamento de Presupuesto

Director Administrativo  
Municipio de Mixco





## MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFERASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número DOSCIENTOS VEINTIDOS guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA VEINTIDOS guion DOS MIL VEINTIDOS (022-2022), por la cantidad TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.300,000.00); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en dos hojas de papel de fotocopia y esta hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

